



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-486/2019

**ACTORES: RICARDO RAMÓN Y
ARNULFO REYES HERNÁNDEZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALVARADO,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA POR ESTRADOS AL AYUNTAMIENTO DE ALVARADO Y CONGRESO DEL ESTADO, AMBOS DE VERACRUZ Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-486/2019

ACTORES: RICARDO RAMÓN Y
ARNULFO REYES HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALVARADO,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitres de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. Oficio ALV/031/2021, de dos de marzo del año en curso, signado por el Jefe de la Oficina de Hacienda del Estado con sede en Alvarado, y anexos, por el cual remite diversa documentación relacionada con el cobro de las multas impuestas a los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz; documentación que se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el ocho de marzo de la presente anualidad.
2. Oficio DSJ/296/2021 de diez de marzo del año en curso, signado por Directora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, y anexos, a través del cual realiza diversas manifestaciones, relacionadas al cumplimiento del requerimiento formulado mediante acuerdo de cuatro de marzo, dictado por la Magistrada Instructora; documentación

que se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el diez de marzo de la presente anualidad.

3. Certificación de diecinueve de marzo, signada por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante la cual hace constar que previa búsqueda en los registros de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral no se recibió escrito o promoción alguna por parte del Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de cuatro de marzo del año en curso, realizado por la Magistrada Instructora.

Al respecto, con fundamento en el artículo 40, fracción I, 133, fracción I, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Ténganse por hechas las manifestaciones realizadas tanto por el Jefe de la Oficina de Hacienda del Estado, con sede en Alvarado, y de la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, ambos de Veracruz, en cumplimiento al requerimiento efectuado el cuatro de marzo del presente año, dictado por la Magistrada Instructora de este Tribunal Electoral, respecto de las cuales se reserva para que se pronuncie el Pleno de este Tribunal en el momento procesal oportuno.